



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento noventa y cinco

II Legislatura

20 de Noviembre de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

Enmiendas parciales al proyecto de "Ley por la que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales":

- De D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 4.322)

- De D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 4.323)

- De D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 4.330)

- De D. José Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 4.331)

- De D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 4.337)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 17 de Noviembre actual el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de "Ley por la que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales", la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado admitir a trámite la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Mixto y las parciales formuladas por los tres Grupos Parlamentarios, así como su envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

Habiéndose publicado ya la referida enmienda a la totalidad (B.O.A.R. nº 194, de 19 de Noviembre), se ordena por la presente la publicación de las enmiendas parciales.

Cartagena, 20 de Noviembre de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADAS POR D. JUAN JOSE GARCIA ESCRIBANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

II-7.849

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales".

Enmienda al artículo 1.

Se propone la supresión, en todo el texto del Proyecto, de la denominación IRSSO, para referirse en abreviatura al Instituto.

Igualmente se propone sustituir la denominación "Instituto Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia" por "Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia".

Justificación:

Evitar redundancias innecesarias.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

II-7.850

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales".

Enmienda de creación de un nuevo artículo que llevaría el número 4, corriendo la numeración de los siguientes.

Se propone la siguiente redacción.

"El Consejo Regional de Servicios Sociales en la forma que reglamentariamente se determine, emitirá informe, no vinculante, acerca de los anteproyectos de presupuesto y plantillas de personal del Instituto".

Justificación:

En consonancia con el principio de participación establecido en el artículo 6.8 de la Ley Regional de Servicios Sociales.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

II-7.851

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales".

Enmienda a la Disposición Adicional Primera, apartado segundo, párrafo segundo.

Se propone la siguiente redacción.

"Dicha integración no supondrá ninguna modificación en el régimen jurídico, ni merma en el económico del personal afectado".

Justificación:

Mejora técnica.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

II-7.852

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud de lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al "Proyecto de Ley por la que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales".

Enmienda de creación de una nueva Disposición Adicional quinta.

Se propone la siguiente redacción:

"Se faculta al Consejo de Gobierno para modificar la denominación del Instituto, cuando resulte necesaria, dando cuenta de ello a la Asamblea Regional".

Justificación:

Se trata de una enmienda técnica, por considerar que la denominación de un organismo puede cambiar, incluso por la simple utilización de los ciudadanos de alguna otra denominación, lo que haría necesaria una modificación de la Ley en el caso de no aceptarse la enmienda.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

II-7.857

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición, nuevo apartado.

A la Exposición de Motivos.

Texto que se propone:

"El Instituto Regional de Servicios Sociales acometerá tras los estudios necesarios y las valoraciones presupuestarias para los ejercicios siguientes, un proceso regional de homologación de sectores para todos los colectivos profesionales que en la actualidad existen dentro de los Servicios Sociales, evitando actuar parcialmente".

Motivo:

Introducir como objetivo y por tanto también en la exposición de motivos la necesidad de homologación.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.858

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Exposición de Motivos, al final del 5º párrafo.

Texto que se propone:

"Así como participar en el proceso de institucionalización de la Red de Servicios Sociales que en las distintas comarcas sea necesario tras el acuerdo de las entidades y la participación para su gestión de los Municipios".

Motivo:

Es necesario plantearse la institucionalización de la Red de Servicios Sociales que en la actualidad sigue siendo dispersa en cuanto a sus gestores.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.859

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara,

presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Exposición de Motivos, 6º párrafo, tras INSERSO.

Texto que se propone:

"que el Consejo de Gobierno gestionará por acuerdo de la Asamblea Regional en el mayor breve plazo posible".

Motivo:

Existe un acuerdo de la Asamblea Regional para demandar las competencias del INSERSO.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.860

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de supresión.

Artículo 1.2, tras Servicios Sociales, hasta Presupuestario.

Motivo:

Un organismo autónomo debe tener en su seno resortes de control.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.861

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de

Servicios Sociales.

Enmienda de sustitución.

Artículo 3.A).

Texto que se propone sustituir:

3.A) íntegro.

Texto que se propone:

Generales:

Gestionar los Servicios Sociales comunitarios previstos en la Ley 8/85, así como los Servicios Sociales específicos previstos en la citada Ley.

Elaborar los informes y propuestas que se le soliciten por la Administración pública o por otras instituciones.

Motivo:

Mayor especificación.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.862

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 3.B), al final.

Texto que se propone:

C) Promoción y coordinación.

a) Promoverá en coordinación con los Municipios la institucionalización de Servicios Sociales que siendo gestionados hoy por asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro así lo soliciten y sean entendidos como necesarios para la red Regional de S. Sociales, a través del apoyo a la creación de patronatos municipales o creando organismos comarcales a tal efecto.

b) Asimismo, le corresponderá la gestión de conciertos, subvenciones y otras prestaciones económicas, para ampliar la cobertura de Servi-

cios Sociales en la Región".

Motivo:

Es necesario abordar la institucionalización de la red básica de Servicios Sociales.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.863

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 4.

Texto que se propone:

"Los órganos rectores del Instituto Regional de Servicios Sociales son:

El Consejo Rector.

El Consejo Asesor.

El Director del Instituto.

Motivo:

Un Instituto de este calibre, verdaderamente autónomo, debe tener una organización distinta a la unipersonal.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.864

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 5 (nueva creación).

Texto que se propone:

"El Consejo Rector será el órgano máximo del Instituto y tendrá la siguiente composición:

- Presidente: El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales o persona en quien delegue.

- Vicepresidente: Será el vocal que sea nombrado para ello por el Consejo Rector.

- Vocales: El Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, el Director Regional de Bienestar Social, el Director Regional de Presupuestos, el Director del Instituto, dos representantes de los Ayuntamientos de la Región, dos representantes de los trabajadores del Instituto.

- Secretario: Un funcionario licenciado en Derecho adscrito al Instituto, sin voto y con voz.

Motivo:

Crear el Consejo Rector de Servicios Sociales.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.865

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 5.1.a, al final.

Texto que se propone:

"y del Consejo Rector".

Motivo:

El Consejo Rector es el órgano que marca directrices.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.866

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de supresión:

Artículo 5.1., los apartados b, d, f y h.

Motivo:

Pasan al Consejo Rector.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.867

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de sustitución.

Artículo 5.1.b), al final.

Texto que se propone sustituir: "del organismo" por "del Instituto".

Motivo:

Mejora técnica.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.869

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de

Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 5.1, (nuevo apartado).

Texto que se propone:

K) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.870

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de supresión.

Artículo 5.2. (Íntegro).

Motivo:

Estimar que no tiene porqué ser el Director.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.871

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 6. (nueva creación).

Texto que se propone:

Al Consejo Rector le corresponden las siguientes atribuciones:

a) Aprobar el programa anual de actuación y

el anteproyecto de presupuestos del Instituto.

b) Elaborar la memoria anual de las actividades del Instituto.

c) Supervisar la actuación del Director del Instituto.

d) Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos, así como el desistimiento y allanamiento.

e) Proponer la estructura orgánica y la plantilla de personal del organismo, así como aprobar las modificaciones sobre el organigrama funcional del Instituto y remitirlas para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

f) Aprobar las normas de funcionamiento del Consejo Rector.

g) Aprobar y autorizar los gastos en la cuantía que para el Consejo fije la legislación regional vigente.

h) Autorizar la contratación de arrendamientos de locales para fines sociales.

i) Resolver los recursos que le atribuye la presente Ley.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.872

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 6, (nueva creación).

Texto que se propone:

1. El Consejo Asesor es el órgano de participación en el Instituto Regional de Servicios Sociales, tanto en la materia de planificación y organización del mismo como en el desarrollo de los Servicios Sociales en la Región.

2. El Consejo Asesor del Instituto estará presidido por la persona que elija de entre su seno a propuesta del Consejo Rector y estará

integrado por:

a) 5 representantes de la Administración Autonómica.

b) 3 representantes de la Federación Regional de Municipios.

c) 5 representantes de las Centrales Sindicales, organizaciones empresariales y Federación Regional de Asociaciones de vecinos.

d) 5 representantes de los distintos Consejos Sectoriales de los Servicios y Centros que se integran en el Instituto.

e) 3 representantes de los trabajadores del Instituto, elegidos democráticamente.

3. El Consejo Asesor se reunirá como mínimo una vez cada seis meses.

4. Será preceptivo el informe del Consejo Asesor para la elección del Director del Instituto, la aprobación de los planes de actuación y proyectos de presupuesto, organigrama del Instituto y de la elaboración del mapa de Servicios Sociales.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.873

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 7. (nueva creación).

Texto que se propone:

"Los diversos órganos del Instituto podrán crear organismos descentralizados propios en comarcas de la Región u otros entes territoriales, según las exigencias de su actividad y las disponibilidades de medios y recursos".

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.874

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 8. (nueva creación).

Texto que se propone:

"El Institutol Regional de Servicios Sociales realizará una propuesta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que este la eleve a la Asamblea Regional para su aprobación definitiva, sobre el mapa de Servicios Sociales de la Región, que recoja comarcalmente las áreas territoriales de intervención de esta materia así como lo establecido en la Ley 5/85".

Motivo:

El Instituto debe participar en la elaboración del mapa.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.875

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de sustitución.

Artículo 9.

Texto que se propone:

"La intervención del Instituto Regional de S. Sociales se realizará directamente por la Intervención regional de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que reglamentariamente la pueda delegar".

Motivo:

Considerarlo más oportuno.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.876

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de sustitución.

Artículo 12.

Texto que se propone:

"Los actos administrativos de la Dirección del Instituto, así como del Consejo Rector, podrán recurrirse en alzada ante el Consejero, que pondrá fin a la vía administrativa".

"Contra los actos que pongan fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo que establece la Ley de dicha jurisdicción.

Contra los actos no sujetos al Derecho administrativo, podrá recurrirse ante la jurisdicción ordinaria con los mismos requisitos establecidos para la Administración Regional centralizada".

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.877

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de sustitución.

Artículo 13-2.

Texto que se propone:

"La relación de puestos de trabajo elaborada por el Consejo Rector del Instituto se elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno".

Motivo: la propuesta debe ser elaborada por el Consejo Rector y no por el Director.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.878

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 15, al final del texto.

Texto que se propone:

"y contando con la participación de los representantes de los trabajadores y sus Centrales Sindicales".

Motivo:

Recoger la participación sindical en estos temas.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.879

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de supresión.

Artículo 16.

Texto que se propone suprimir:

"o nombrar personal interino".

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.880

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo estable-

cido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de sustitución.

Disposición Adicional primera, último párrafo.

Texto que se propone:

"El Instituto Regional de Servicios Sociales acometerá, tras los estudios necesarios y las valoraciones presupuestarias para ejercicios siguientes, un proceso regional de homologación de sectores para todos los colectivos profesionales que en la actualidad existen dentro de los Servicios Sociales y se evitará la actuación parcial".

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-7.881

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de sustitución.

Disposición Adicional tercera.

Texto que se propone:

"Se incluirán los órganos representativos y participativos en la estructura orgánica y plantilla de personal del Instituto".

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADAS POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

II-7.883

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 4, bis, (nuevo).

Texto que se propone:

"Habrá un Consejo Asesor del IRSSO presidido por el Consejero correspondiente y compuesto por 23 miembros en representación de la Consejería (3), Centrales Sindicales (3), Federación AA.VV. (3), organizaciones específicas (3), personal adscrito al Instituto (3) APAS de los Centros del Instituto (3), Ayuntamientos (3) y el Director del Instituto.

Actuará como Secretario un miembro del Instituto designado por el Consejo Asesor.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros

II-7.884

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 4, bis, (nuevo).

Texto que se propone:

"Son funciones del Consejo Asesor:

- Aprobar el programa anual y al anteproyecto de Presupuestos del organismo.
- Aprobar la memoria anual de las actividades del Instituto.
- Formular propuestas, elevar informes al

Consejero y, en su caso, al Consejo de Gobierno.

- Aprobar las plantillas del organismo y sus modificaciones".

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros

II-7.885

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Artículo 4, bis, (nuevo).

Texto que se propone:

"La Comisión Ejecutiva es el órgano que actúa junto con el Director y colabora con él en todas las funciones asignadas al mismo.

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por 5 miembros elegidos directamente por las Asociaciones o Entidades presentes por cada grupo. Si hubiera más de una organización en cada grupo, el tiempo en la Comisión Ejecutiva sería repartido entre ellos.

Los miembros de la C. Ejecutiva dispondrán de una remuneración fija mensual por su dedicación exclusiva al Instituto y su trabajo tendrá la consideración de obligación pública a los efectos legales.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros

II-7.882

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Asuntos Sociales, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales.

Enmienda de adición.

Disposición Adicional cuarta.

Texto que se propone:

"de ambas actuaciones se informará a la Asamblea Regional".

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Emilio Petri Ballesteros

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADAS POR D. JOSE MORENO VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

II-7.820

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 1.1.

Suprimir las siguientes palabras:

"Por la presente Ley"; "de carácter" y "propia".

Modificar la palabra "afectado", sustituyéndola por afecto.

Justificación.

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá José Moreno Velasco

II-7.821

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 1.2.

Suprimir las palabras "la supervisión" y "velar por".

Adicionar a continuación de "corresponderá", una vez suprimidas las anteriores palabras, "su" antes de control.

Justificación:

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá José Moreno Velasco

II-7.822

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 2.

Suprimir desde "el Consejo" hasta el final.

Adicionar antes de "dicte", la palabra se.

Justificación:

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá José Moreno Velasco

II-7.823

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 3.A).

Sustituir la palabra "el apoyo", por la asistencia.

Justificación:

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.824

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 3.B.

a) Sustituir "ningún" por algún.

c) Suprimir: "por los propios Ayuntamientos" y "sus Ayuntamientos".

d) Suprimir a partir de "en los" hasta el final.

Adición: Especificar a continuación del final, las prestaciones económicas a que se refiere.

Justificación:

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.825

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con

lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 4.

Suprimir:

Las palabras "demás" y "en la presente Ley".

Justificación:

Son innecesarias y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.826

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 5.1.

a) Sustituir "gestionar", por "promover y desarrollar".

b) Adicionar: a continuación de "anual", de actuaciones.

f) Sustituir "la plantilla de personal", por funcional.

Adicionar al final: y alteraciones.

j) Adicionar, por quien han de asignársele otras funciones.

Justificación:

Completa y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.829

A la Mesa de la Comisión de Economía,
Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 7.1.

Sustituir: "propios", por de su propiedad y titularidad.

Justificación:

Completa y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
tonio Cerdá Cerdá José Moreno Vela

II-7.830

A la Mesa de la Comisión de Economía,
Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 7.2.

Suprimir: desde "a que..", hasta "Ley y".

Justificación:

Resulta innecesario.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá José Moreno Velasco

II-7.831

A la Mesa de la Comisión de Economía,
Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del

Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 8.1.

Adicionar al final: previo conocimiento de la Asamblea.

Justificación:

Completa y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.832

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 8.4.a).

Suprimir: desde "salvo" hasta el final.

Justificación:

Resulta innecesario.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.833

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 10.1.

Sustituir: "y contemplando", por teniendo en cuenta.

Justificación:

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.834

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 11.

Sustituir:

"Se aplicará", por "Será de aplicación".

"estatal", por "general".

Suprimir: "las especialidades establecidas por".

Adicionar al final: que tendrá carácter prioritario.

Justificación:

Completa y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.835

A la Mesa de la Comisión de Economía,

Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 12.1.

Suprimir: "de la Dirección".

Justificación:

Considerarlo innecesario.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.836

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 13.1.a).

Sustituir: "ocupar puestos de trabajo", por "desempeñar sus funciones".

Justificación:

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.837

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del

Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 13.2.

Sustituir: "Las relaciones de puestos de trabajo", por "El organigrama funcional y plantilla".

Sustituir: "elaborados", por "programados".

Adicionar al final: dando conocimiento a la Asamblea.

Justificación:

Completa y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.838

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 14.

Adicionar: a continuación de "régimen", jurídico.

Justificación:

Completa y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.839

A la Mesa de la Comisión de Economía,

Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 15.

Adicionar a continuación de "El personal", administrativo y laboral.

Justificación:

Completa y perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.840

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Art. 16, párrafo segundo.

Suprimir: "nombrar personal".

Justificación:

Considerarlo innecesario.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.841

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del

Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Disposición Adicional Cuarta.2.

Sustituir: "Relaciones de puestos de trabajo", por "plantillas y escalafones".

Justificación:

Perfecciona el texto.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

II-7.842

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

José Moreno Velasco, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado, del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Disposición final.

Adicionar al final: dando conocimiento de ello a la Asamblea.

Justificación:

Considerarlo conveniente.

Cartagena, 14 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

--- 000 ---

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, FORMULADAS POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

II-7.886

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

A la Exposición de Motivos.

Después del 2º punto y aparte propongo: Adicionar: "... y cuyos principios básicos son los de: universalidad, planificación, coordinación, descentralización, normalización, integración entre otros. Para su aplicación es evidente que hace falta la creación de un Instituto Regional de Servicios Sociales tal como reconoce nuestra Ley de Servicios Sociales, que sea autónomo desde el punto de vista administrativo y por otro lado como instrumento jurídico que permita la integración de todos los servicios adscritos al área de Servicios Sociales, además de una gestión homogénea y ágil basada en los principios de economía, eficacia y descentralización administrativa.

Como quiera que las transferencias del INSERSO están próximas a asumirse, el I.R.S.S. queda abierto a la integración del mismo.

Justificación:

Entendemos mejora el sentido del texto.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.887

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de supresión:

A partir del segundo punto y aparte hasta el tercero de la Exposición de Motivos.

Justificación:

Entendemos que en nuestra enmienda se mejora el sentido del texto propuesto en el Proyecto de Ley.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.888

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de supresión:

A partir del tercer punto y aparte de la Exposición de Motivos hasta el cuarto.

Justificación:

Por entender se mejora el texto del Proyecto de Ley.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.889

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de

Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de supresión:

A partir del cuarto punto y aparte de la Exposición de Motivos hasta el quinto.

Justificación:

Por los mismos motivos que las anteriores.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.890

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta:

Supresión a partir del quinto punto y aparte hasta el sexto.

Justificación:

Por los mismos motivos que las anteriores.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.891

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de supresión:

Del artículo 1, apartado 2, a partir de en materia de Servicios Sociales.

Justificación:

Por estimarlo obvio.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.892

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de creación:

Art. 3. B) Coordinación: Con la organización periférica de la Administración del Estado en cuanto a los Servicios Sociales en tanto no se transfieran a nuestra Comunidad Autónoma.

Justificación:

Dar cumplimiento a la Ley de Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma que así lo atestigue la Disposición Transitoria sexta y décima.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.893

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de creación:

Art. 3. B).

b.- Colaborar con la Universidad de esta Región en todas aquellas actividades que promue-

van la formación y reciclaje de trabajadores del I.R.S.S.

Justificación:

Estimamos esencial este tipo de colaboraciones además de establecer así lo mandado en la Ley de Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.894

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de sustitución.

Art. 3, apartado B, que pasa a ser C.

Justificación:

Por coherencia con las enmiendas de creación del Art. 3, apartado B, subapartados a y b.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.895

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de sustitución:

Texto. Art. 4. Por:

Al Director del Instituto, que será nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de Bienestar Social, le corresponderá la representación del mismo, ejercerá las facultades y competencias que se le otorgan en la presente Ley; además de

tener como rango el de Director Regional.

Justificación:

Estimamos más coherente y da mayor sentido al texto del Proyecto de Ley.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.896

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de adición:

Art. 5.- Apartado d) Añadir: Una copia de los cuales será enviada a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional.

Justificación:

Se estima oportuno este informe.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

II-7.897

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto Regional de Servicios Sociales, en los términos que se indican:

Propuesta de sustitución:

Art. 10.- Apartado 1.- Sustituir se estará por "se atenderá a"

Justificación:

Se estima mejor sentido a la frase.

Cartagena, 17 de Noviembre de 1.986

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá Julio José Lorenzo Egurce

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.